



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
AREA EDUCACION

DE. N° 803

R.D. CCA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 1 3 7

LITUECHE, 16 Octubre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 20.641, publicado en el Diario Oficial el 22 Diciembre 2012, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013; ; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N° 2994.; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. Sesión n° 33, Acuerdo del Concejo N° 94 del día 16 de Octubre del 2013.

CONSIDERANDO: La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2013, en el Area de Educación por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos y;

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Presupuesto del Area de Educación para el año 2013, en los subtítulos, Item que se indican en pesos .

INGRESOS:

SUB ITEM	DENOMINACION	M\$	MONTO
05.03.003.001.001	Subvención de Internado		2.270.000.-
05.03.003.001.002	Subvención Básica		70.000.000.-
05.03.003.001.006	Subvención Media		5.000.000.-
05.03.003.001.009	Subvención Prof. Encargado		900.000.-
05.03.003.002.002	Subvención Preferencial		57.230.000.-
05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados		45.000.000.-
05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas		11.600.000.-
	Total Ingresos		192.000.000.-



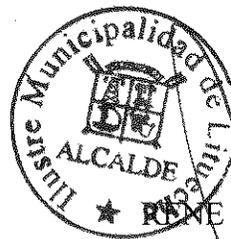
GASTOS

21	GASTOS EN PERSONAL	
21.01.001.009.004	Bonificación Especial Prof. Encargado	1.600.000.-
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	6.630.000.-
21.02.002.001.001	Sueldo Base	54.200.000.-
2102.001.002.001	Asignación de Experiencia Art. 48.	12.600.000.-
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art 8, Ley n° 19.410	7.750.000.-
21.02.001.009.004	Bonif. Esp. Profesores Encargados	1.600.000.-
21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en condiciones Dificiles	6.870.000.-
21.02.003.001.002	Bonificación de Excelencia	12.700.000.-
21.02.001.003.003	Asig. Variable por desempeño Individual	3.100.000.-
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	2.100.000.-
21.03.004.001.000	Sueldos	77.050.000.-
21.03.004.002.000	Aporte del Empleador	2.800.000.-
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	3.000.000.-
	TOTAL GASTOS	192.000.000.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Maria Olmedo Pizarro
MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Rene Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE.MOP.RDD.CCA.cca

Distribución

- Municipalidad de Litueche
- Oficina de parte Municipalidad
- Finanzas DAEM
- Archivo